



# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

### Contrato de Servicios

### REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: GST25-0155

**Contrato de Servicios de:** A.T. PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE CONVENIO Y FUERA DE CONVENIO DE LA APB

<b>1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>		
Presupuesto base de licitación sin IVA		159.314,21 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		318.628,42 € sin IVA
Otros		
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		477.942,63 € sin IVA
Anualidades	2026	159.314,21 € sin IVA
	2027	159.314,21 € sin IVA
	2028	159.314,21 € sin IVA
<b>2. CPV</b>		
79635000-4 Servicios de centros de evaluación para selección de personal		
<b>3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b>		
Servicios de Asistencia Técnica para procesos de selección de personal de convenio y de fuera de convenio para la Autoridad Portuaria de Baleares		
<b>Justificación</b>		
La Autoridad Portuaria de Baleares (APB) desarrolla funciones estratégicas esenciales para garantizar el abastecimiento y la conectividad marítima del archipiélago, así como para facilitar la actividad económica de su entorno bajo criterios de sostenibilidad. Para el adecuado desempeño de estos fines, resulta imprescindible contar con un personal debidamente capacitado, capaz de adaptarse a los constantes cambios normativos, tecnológicos y operativos que afectan al ámbito portuario.		

1



Código SIA: 687348 Código de expediente: SELPER-17-2026

Identificador ENI del expediente: ES\_EA0001301\_2026\_EXP\_hannlJQaB8omA16JC8UiDGE9UEfCyP

Documento accesible en <https://seu.portdebalears.gob.es/csv> con código CSV: 46bc-d67c-f713-6951-744d-8f4d-ada6-0752-da93-13d2-b735-5dbe-6e7a-cde5-8a28-80b2

El documento que representa esta versión imprimible está escalado. Las imágenes, textos, planos, etc. pueden aparecer con una escala incorrecta.



Firmado por: JORGE VICENTE VALLESPER BADIA (Jefe de departamento - AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES - Q0767004E ) a fecha 24/03/2026 12:12:21; FRANCISCO SANTIAGO ALEJOS FERNANDEZ (Subdirector - AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES - Q0767004E ) a fecha 24/03/2026 15:05:50.





La creciente complejidad de las actividades desarrolladas por la APB, así como la especialización progresiva de sus servicios, exige un personal capacitado, eficiente y alineado con los objetivos estratégicos de la entidad. Dada la naturaleza técnica y transversal de las competencias que requiere su personal, es preciso contar con un servicio externo de asistencia técnica para llevar a cabo la selección de personal.

La contratación del servicio de asistencia técnica para procesos de selección responde así a la necesidad de valorar las candidaturas presentadas a los procesos selectivos, tanto de las OEP como de las promociones internas de la APB. Esta asistencia nos permite alcanzar los objetivos anuales de incorporación y promoción profesional permitiendo así optimizar los recursos disponibles y refuerza la trazabilidad, transparencia y eficacia del proceso selectivo, todo ello en beneficio del interés público portuario y del capital humano de la organización.

#### 4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

#### 5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):

Justificación de la No División en Lotes del Contrato.

##### 1. Marco Normativo Aplicable.

La decisión de no dividir en lotes el objeto del presente contrato de Servicios de Asistencia Técnica para procesos de selección de personal se adopta de conformidad con lo previsto en el Artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Si bien esta norma establece como regla general la división en lotes para facilitar la concurrencia, también prevé que el órgano de contratación podrá no hacerlo cuando existan motivos válidos debidamente justificados en el expediente.

En este caso, la justificación se fundamenta en el supuesto recogido en el apartado 3.b) del citado artículo, que alude a que la realización independiente de las diversas prestaciones dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de prestaciones interdependientes.

##### 2. Naturaleza Integral e Interdependiente del Servicio de Asistencia Técnica para la selección de personal.

El objeto del contrato no es una suma de prestaciones independientes, sino un servicio integral concebido como una unidad funcional y operativa. La Asistencia Técnica para la selección de personal constituye un ciclo continuo y coherente que abarca las siguientes fases interconectadas:

- Definición del perfil competencial.
- Verificación del cumplimiento de requisitos.
- Valoración de méritos.
- Evaluación de competencias genéricas.

El éxito de cada una de estas fases depende directamente de la correcta ejecución de la anterior. Por ejemplo, una evaluación de competencias genéricas va en consonancia con la verificación de cumplimiento de requisitos. Del mismo modo, los requisitos deben ir alineados con la definición del perfil competencial.

La adjudicación a un único contratista garantiza una visión global y una coherencia a lo largo de todo el proceso selectivo, asegurando que la selección se ejecute como un proyecto unificado y no como una serie de acciones desvinculadas.

2



Código SIA: 687348 Código de expediente: SELPER-17-2026

Identificador ENI del expediente: ES\_EA0001301\_2026\_EXP\_hannlJQaB8omA16JC8UIDGGE9UEfcyP

Documento accesible en <https://seu.portdebalears.gob.es/csv> con código CSV: 46bc-d67c-f713-6951-744d-8f4d-ada6-0752-da93-13d2-b735-5d8e-6e7a-cde5-8a28-80b2

El documento que representa esta versión imprimible está escalado. Las imágenes, textos, planos, etc. pueden aparecer con una escala incorrecta.



Firmado por: JORGE VICENTE VALLESPER BADIA (Jefe de departamento - AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES - Q0767004E ) a fecha 24/03/2026 12:12:21; FRANCISCO SANTIAGO ALEJOS FERNANDEZ (Subdirector - AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES - Q0767004E ) a fecha 24/03/2026 15:05:50.





### 3. Riesgos Derivados de la División en Lotes.

La división del objeto del contrato en lotes generaría riesgos significativos que dificultarían gravemente la correcta ejecución del servicio y atentarian contra los principios de eficiencia y buena gestión:

- Riesgo para la correcta ejecución técnica: La existencia de múltiples adjudicatarios introduciría enfoques y sistemas de gestión dispares, rompiendo la coherencia del proceso selectivo. La falta de una visión unificada comprometería la calidad y la eficacia de la selección.
- Dificultades de coordinación: La necesidad de sincronizar las actuaciones de varios contratistas cuyas prestaciones son secuenciales e interdependientes supondría una carga de gestión desproporcionada para este organismo. Esto podría derivar en retrasos, ineficiencias y conflictos entre adjudicatarios, afectando negativamente al desarrollo del servicio.
- Dilución de responsabilidades: En caso de un resultado deficiente, resultaría extremadamente complejo determinar la responsabilidad. El adjudicatario de la ejecución podría atribuir el fracaso a un mal diseño, mientras que el responsable del diseño podría alegar una ejecución inadecuada. La adjudicación a un único contratista garantiza una responsabilidad única e inequívoca sobre el resultado final.
- Incremento de los costes de gestión y supervisión: La gestión de múltiples contratos, la coordinación de reuniones y el seguimiento de varios ejecutores implicaría un aumento considerable de los costes indirectos y de los recursos humanos que este organismo tendría que destinar a la supervisión del servicio, en detrimento del principio de eficiencia en el uso de los fondos públicos.

### 4. Conclusión: Eficiencia y Salvaguarda del Interés Público.

En atención a lo expuesto, la no división en lotes del contrato es la única opción que garantiza la coherencia, calidad y eficiencia del servicio de gestión de asistencia técnica a procesos de selección en la APB. La naturaleza interconectada de las prestaciones hace que su tratamiento unificado no solo sea conveniente, sino necesario para la correcta ejecución técnica del contrato.

Por tanto, se concluye que existen motivos válidos, objetivos y directamente relacionados con la naturaleza del objeto contractual para justificar la no división en lotes, en plena conformidad con lo dispuesto en el Artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

### 6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)

Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

### 7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a Francisco Santiago Alejos Fernández Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP

### 8. Aprobación del expediente (Art. 117)

3



Código SIA: 687348 Código de expediente: SELPER-17-2026  
Identificador ENI del expediente: ES\_EA0001301\_2026\_EXP\_hannlJQaB8omA16JC8UJDGE9UEfCyP  
Documento accesible en <https://seu.portdebalears.gob.es/csv> con código CSV: 46bc-d67c-f713-6951-744d-8f4d-ada6-0752-da93-1342-b735-5dbe-6e7a-cde5-8a28-80b2  
El documento que representa esta versión imprimible está escalado. Las imágenes, textos, planos, etc. pueden aparecer con una escala incorrecta.



Firmado por: JORGE VICENTE VALLESPER BADIA (Jefe de departamento - AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES - Q0767004E) a fecha 24/03/2026 12:12:21; FRANCISCO SANTIAGO ALEJOS FERNANDEZ (Subdirector - AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES - Q0767004E) a fecha 24/03/2026 15:05:50.





# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

**9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.**

No procede

**10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.**

Se designa a:

D. Jorge Vallespir Badía, Jefe de Departamento RRHH

Dña. Elena Segura Campins, Responsable de Selección y Desarrollo

**Informe Justificativo de la necesidad de la contratación**

Subdirector

Firmado digitalmente por

Fco. Santiago Alejos Fernández

**Responsable Unidad de Gasto/Inversión**

Subdirector

Firmado digitalmente por

Fco. Santiago Alejos Fernández

**Jefe de Departamento**

Jefe de Departamento de RRHH

Firmado digitalmente por

Jorge V. Vallespir Badía

**Jefe de Área**

**Existencia de crédito. Expediente incluido en la .....Programación de Inversiones de ..... de la APB**

Jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por

Miguel Rigo Salvá

**Informe favorable del PPT/RU.**

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por

Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

4



Código SIA: 687348 Código de expediente: SELPER-17-2026

Identificador ENI del expediente: ES\_EA0001301\_2026\_EXP\_hannlJQaB8omA16JC8UIDGE9UEfCYP

Documento accesible en <https://seu.portdebalears.gob.es/csv> con código CSV: 46bc-d67c-f713-6951-744d-8f4d-ada6-0752-da93-13d2-b735-5dbe-6e7a-cde5-8a28-80b2

El documento que representa esta versión imprimible está escalado. Las imágenes, textos, planos, etc. pueden aparecer con una escala incorrecta.



Firmado por: JORGE VICENTE VALLESPER BADIA (Jefe de departamento - AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES - Q0767004E ) a fecha 24/03/2026 12:12:21; FRANCISCO SANTIAGO ALEJOS FERNANDEZ (Subdirector - AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES - Q0767004E ) a fecha 24/03/2026 15:05:50.



Código SIA: 687348 Código de expediente: SELPER-17-2026  
Identificador ENI del expediente: ES\_EA0001301\_2026\_EXP\_hannlJQaB8omA16JC8UiDGE9UEfcYP  
Documento accesible en <https://seu.portdebalears.gob.es/csv> con código CSV: 46bc-d67c-f713-6951-744d-8f4d-ada6-0752-da93-13d2-b735-5dbe-6e7a-cde5-8a28-80b2  
El documento que representa esta versión imprimible está escalado. Las imágenes, textos, planos, etc. pueden aparecer con una escala incorrecta.



# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Órgano de Contratación
El Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears Firmado digitalmente por Javier Sanz Fernández

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación

5



Firmado por: JORGE VICENTE VALLESPER BADIA (Jefe de departamento - AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES - Q0767004E ) a fecha 24/03/2026 12:12:21; FRANCISCO SANTIAGO ALEJOS FERNANDEZ (Subdirector - AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES - Q0767004E ) a fecha 24/03/2026 15:05:50.

